



Sesión: 111
Fecha: 26-11-2019
Hora: 10:40

Proyecto de Resolución N° 833

Materia:

Solicita a S. E. el Presidente de la República el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional que fije el sueldo mínimo en \$500.000 líquidos. Asimismo, analice la posibilidad de respaldar la iniciativa que reduce la jornada laboral de los trabajadores del sector público a 40 horas.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 94
Fecha: 27-10-2021
A Favor: 85
En Contra: 1
Abstención: 23
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Camila Vallejo Dowling
- 2 Alejandra Sepúlveda Orbenes
- 3 Karol Cariola Oliva
- 4 Marisela Santibáñez Novoa
- 5 Fidel Espinoza Sandoval
- 6 Maite Orsini Pascal
- 7 Maya Fernández Allende
- 8 Gabriel Silber Romo
- 9 Gael Yeomans Araya
- 10 Tucapel Jiménez Fuentes

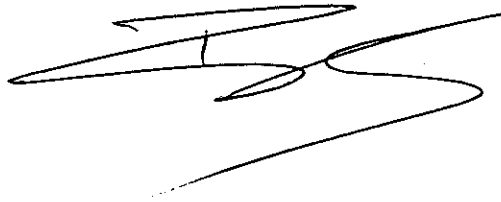


Adherentes:

1

N° 833

presentado por la diputada Cosmila Vallejo,
sesión 111, 26/11/2019.



PROYECTO DE ACUERDO.

Solicita al Presidente de la República envíe un proyecto de ley que fije el sueldo mínimo en 500.000 pesos líquidos y que reduzca la jornada laboral de los trabajadores del sector público a 40 horas.

Considerando:

1. Que en el Chile de hoy presenta serios problemas de desigualdad, lo que se demuestra al revisar el elevado índice Gini (0.501) en comparación con países de OECD. Por otro lado, el 50% de los ocupados percibió ingresos menores o igual 400 mil pesos y a su vez el 70% de ellos menos de 574 mil pesos (ingreso medio nacional), la mayor proporción de ocupados (18%) se encuentra en el tramo de 300 mil pesos a 400 mil. En materia de pobreza, un hogar promedio de 4 personas con un salario mínimo actual de 301 mil pesos brutos (267 mil pesos líquidos) ni siquiera es capaz de cerrar la brecha para que el hogar salga de la línea de la pobreza que son \$436.500 líquidos, o sea, un poco más de \$540.000 brutos.
2. Que la baja valoración del trabajo en el mercado laboral es la cuestión de fondo que urge discutir y analizar, para el desarrollo de políticas públicas que sean capaces de subir el nivel de salario en el país que, representa apenas el 40% del PIB, número alejado del promedio OECD¹.
3. Que es por esta pésima distribución del ingreso es que se hace necesario tener un salario mínimo que al menos tenga una correlación con la pobreza y sea un piso de suficiencia para el bienestar y desarrollo de los y las trabajadores. La distribución del ingreso es resultado de un complejo proceso económico y social que sin embargo, puede ser directamente influido por los hacedores de política pública. En este contexto, la Mesa de Unidad Social ha propuesto subir el salario mínimo a 500 mil pesos líquidos (625 mil pesos brutos) para los trabajadores del mercado formal con jornada completa.
4. Que en muchas de las discusiones sobre salario mínimo, si es que no en todas, se han centrado en que las alzas de éste tienen consecuencias negativas en la economía ya que destruye empleos. Sin embargo, este tema no está cerrado en la discusión económica. De hecho, en el trabajo de (Lichter, Peichl, & Sieglösch, 2014) se analizan 942 resultados de cómo el salario afecta la creación de empleo,

¹ Cálculos hechos en base a datos de INE, Casen 2017, Banco Central Chile, Fondo Monetario Internacional y Banco Mundial.

encontrando una alta variabilidad en los efectos (tanto positivos como negativos). En Chile la discusión tiene un claro sesgo que se tiene que empezar a dejar, y es que, siempre se da prioridad a un lado de la historia: los empleadores, vale decir, por el lado de la oferta.

5. Que en un mercado laboral como el nuestro, que tiene una bajísima valoración del trabajo y por tanto una mala distribución de la producción (PIB), es muy probable que haya una demanda agregada disminuida que no tiene la capacidad de absorber toda la producción realizada. Este desacople tiene como consecuencia la acumulación involuntaria de inventarios que no son capaces de salir al mercado. Un mayor nivel salarial, bajo el contexto económico del país (desaceleración, desempleo sobre el 7%) es necesario robustecer la demanda agregada a través de la partida de consumo y en especial el consumo de los hogares que representa el 62% del PIB. Otra consecuencia deseada es el efecto en la productividad que tiene un aumento en los salarios, tema ampliamente estudiado y conocido como *salarios de eficiencia*.
6. Que es necesario debatir las consecuencias positivas de un aumento en los salarios reales, pero que a la vez no sólo se quede con el efecto micro, que podría ser bajar el índice de pobreza, sino intentar nivelar hacia arriba la discusión y poner al salario como una variable estructural clave de la economía que es capaz de construir un régimen económico distinto que sea llevado o impulsado por las ganancias del trabajo y no del capital.
7. Que, en otro orden de cosas, según la Encuesta Nacional del Uso de tiempo 2015 (ENUT) cerca de un 36% de los ocupados trabaja más de 45 horas a la semana. Esta misma cifra sube a un 56% cuando se ocupa la Primera Encuesta Nacional de Condiciones de Empleo, Trabajo, Salud y Calidad de Vida (ENTES). En estas condiciones no solo están los trabajadores del sector privado, sino que también del sector público, los cuales alcanza a 650 mil empleos según la Casen 2017.
8. Que por ello es importante que los trabajadores públicos también sean considerados en el debate de la reducción de la jornada laboral de 45 a 40 horas. Los efectos positivos tanto a nivel de calidad de vida y mejor uso del tiempo (ocio), también se podrían observar en la esfera económica, ya sea en mayor productividad a través de los *salarios eficiencia* (como antes se nombró) ya que aumenta el salario por hora, sino que también puede ser una política pública para combatir el desempleo, puesto que al haber menos horas de trabajo en su totalidad pero con las mismas necesidades de funcionamiento del Estado, se podría aumentar la demanda por trabajo y por tanto mitigar el desempleo actual.

9. Que el proyecto de ley que reduce la jornada laboral de 45 a 40 horas se encuentra en segundo trámite constitucional en el Senado alcanza a los trabajadores del sector privado, pero no a aquellos del sector público pues ello requiere un proyecto de iniciativa del Presidente de la República.

Por tanto, las Diputadas y Diputados abajo firmantes suscribimos el siguiente:

PROYECTO DE ACUERDO.

Solicita al Presidente de la República el envío de un proyecto de ley al Congreso Nacional que fije el sueldo mínimo en 500.000 pesos líquidos, aplicando un subsidio únicamente a las pequeñas y medianas empresas; y que respalde decididamente el proyecto de ley que reduce la jornada laboral a 40 Horas, extendiéndola a los trabajadores del sector público.

Camila Vallega Dowling

130

F. Escobar

124

118

Gr. Llanos

Andrés Torre 103

Other illegible signatures and names are present, including one with '99' and another with '104'.